



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 040 -DG/HHV-2022

# Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Marzo del 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 22MP-02704-00, el Informe N° 001-CE-HHV-2022 y el Informe N°040-OEA-HHV-2022 sobre la actualización del Comité de Planificación de la Capacitación PDP, del periodo febrero 2022 hasta febrero 2025, del Hospital Hermilio Valdizán , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30057 se aprobó la Ley del Servicio Civil, con la finalidad que las Entidades Públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la citada Ley establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño constituyendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 13° de la acotada Ley establece que las Entidades Públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4 dicha Directiva establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación, señalando en el ítem 6.4.10 Etapa de Planificación, que la citada etapa inicia el proceso de capacitación y tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal, señalando que comprende cuatro fases, entre ellas, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, la acotada Directiva en el inciso 6.4.1.1. establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años; así como un suplente indicando que los tres primeros integrantes participan a plazo indeterminado, en tanto que los representantes de los servidores de la Entidad (titular y suplente), elegidos mediante votación secreta, participan por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-DG/HHV-2022, del 15 de febrero del 2022, se conformó el Comité Electoral para elección de los (as) representantes de los servidores (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación PDP 2022 del Hospital Hermilio Valdizán;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL  
H. OCAMPO C.  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL  
C. YALICO  
Comité Ejecutivo de Administración

proceso que se realizó el día 09 de marzo del presente año, dando como resultado , la elección del Dr. José Higinio Galindo Morales, como Titular, y de la Lic.Nadia Liany Zegarra León , como Suplente, según se consigna en el Informe N° 001-CE-HHV-2022 del 10 de marzo del 2022;

Que, mediante el Informe N° 040-OEA-HHV-2022, del 17 de marzo del 2022, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita emitir la resolución del Comité de Planificación de la Capacitación PDP, febrero 2022-febrero 2025 del Hospital Hermilio Valdizán, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo, de conformidad con las disposiciones establecidas en la citada Directiva;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PDP, DEL PERIODO FEBRERO 2022 HASTA FEBRERO 2025** del Hospital Hermilio Valdizán, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| • <b>Lic. Hermelina Nelly Ocampo Carhuas</b><br>Jefa de la Oficina de Personal                           | <b>Presidente</b> |
| • <b>Mg. Gloria Amalia Vargas Núñez</b><br>Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | <b>Integrante</b> |
| • <b>Dr. Jean Philipp Nuñez del Prado Murillo</b><br>Representante de la Dirección General               | <b>Integrante</b> |
| • <b>Dr. José Higinio Galindo Morales</b><br>Representante Titular de los Servidores Civiles             | <b>Integrante</b> |
| • <b>Lic.Nadia Liany Zegarra León</b><br>Representante Suplente de los Servidores Civiles                | <b>Integrante</b> |

**Artículo 2° .-** El Comité conformado con la presente Resolución realizará sus funciones acorde con lo dispuesto por la acotada Directiva.

**Artículo 3° .-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del citado Comité, para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OP  
OEPE  
OAJ  
OE  
INTERESADOS

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán  
M.C. Gloria Luz Queva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P N° 21499/R.V.E. 12799

